

452

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2020
DECRETO ALC. EXENTO N° 471/2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 377 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 11.11.2019, el Ingreso N° 2447 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13.11.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299 de fecha 28.01.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento que autorizan la adquisición de "**MATERIALES DE OFICINA**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1153269, 1110376, 1006228, 1345570, 1007741, 1110468, 1314348, 1007250, con la Empresa Proveedores Integrales Prisa., Rut N° 96.556.940-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299 de fecha 28.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.001.000.000," Materiales de Oficina"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho ARCHÍVESE.



Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL

MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/fuv-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.